

## Datos

<b>Nombre del Programa/Proyecto:</b>	Proyecto BioInvest - Inversiones de impacto para el uso sostenible de la biodiversidad en Perú
<b>País:</b>	Perú
<b>Tema/ sector/ workstream:</b>	Biodiversidad

## Perú cuenta con la Ley de Beneficio de Interés Colectivo (BIC); un reconocimiento a empresas de triple impacto



Imagen: Imagen Ley BIC. Archivo © MINAM

La actual crisis sanitaria del COVID-19 plantea la necesidad de contribuir con el desarrollo de soluciones económicas, sociales y ambientales, porque son de gran importancia para una reactivación económica sostenible. En ese sentido, en noviembre, el Poder Ejecutivo peruano promulgó la [Ley N° 31072](#) de Beneficio de Interés Colectivo (BIC), que tiene como objetivo fortalecer un ecosistema adecuado para la promoción y consolidación de la economía de triple impacto en nuestro país, donde se integre el valor económico, social y ambiental de un producto o un servicio. De esta manera, se crea las condiciones para la transformación de la lógica del mercado.

La ley marca un hito en el sector empresarial porque promueve en los modelos de negocio los siguientes objetivos: una economía circular, el incrementar el uso de tecnologías limpias, reducir la emisión de CO<sub>2</sub>, proteger la biodiversidad y hacer uso sostenible de los recursos naturales, entre otros. Ser una sociedad BIC exige transparencia, inversión de capital para lograr su propósito de beneficio, una gestión

integrada, reportes anuales que permitan medir los avances o resultados de su gestión social y ambiental. En esa línea, las empresas BIC o de triple impacto rescatan no solo la rentabilidad de una sociedad, sino que además le dan importancia a los aspectos sociales y ambientales, impulsando el desarrollo de la sostenibilidad como una nueva manera de hacer empresa.

La aprobación de la ley aporta de manera significativa a la reactivación económica puesto que trae consigo el surgimiento de una nueva generación de empresas con propósito, que buscan a través de su modelo de negocio impactar positivamente a nivel social y/o ambiental. La finalidad de estos emprendimientos será amplificar los impactos positivos desde una conducta empresarial responsable y ser más resilientes a la crisis gracias a la fuerza de sus negocios y del mercado para aportar en las soluciones de problemas sociales y ambientales.

Esta iniciativa beneficia a emprendedores sociales, empresas y Pymes, organizaciones de la sociedad civil, inversores de impacto, empleados y consumidores. Así, la ley BIC da identidad a las empresas de triple impacto y un reconocimiento legal que las proteja y permita al Estado potenciarlas. Además, este nuevo ecosistema empresarial permitirá al mercado peruano adquirir altos niveles de competitividad y captación del talento; así como, evolucionar hacia una nueva economía que sea más inclusiva y sustentable.

## Resumen de la noticia

En noviembre, el Poder Ejecutivo peruano promulgó la Ley N° 31072 de Beneficio de Interés Colectivo (BIC), que tiene como objetivo fortalecer un ecosistema adecuado para la promoción y consolidación de la economía de triple impacto en el país, donde se integre el valor económico, social y ambiental de un producto o un servicio. La ley aprobada brinda un marco jurídico y un reconocimiento legal a la forma de hacer negocios para el bienestar humano, permitiendo modelos de negocios con triple impacto y propósito ambiental.

Para obtener más información, póngase en contacto con [Alberto.aquino@giz.de](mailto:Alberto.aquino@giz.de)